



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N° 066/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 066 /10**

Sucre, 10 de Marzo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 08 de marzo de 2010, el señor Gualberto Escobar, PRESIDENTE DE LA FEDERACION BOLIVIANA DE CICLISMO, hace conocer a Presidencia del H. Concejo Municipal, que la FEDERACION BOLIVIANA DE CICLISMO, ha programado el CAMPEONATO NACIONAL DE RUTA, a realizarse en nuestra ciudad, del 13 al 14 de marzo de 2010, para las categorías ELITE, SENIOR, MASTER y DAMAS, en base a la convocatoria y el programa especial, con este antecedente, solicita se le otorgue licencia con goce de haberes al Ciclista del Municipio de Sucre, Abog. Guido Aparicio Mercado, Asesor de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que participa en la CATEGORIA MASTER, por los días 11 y 12 de marzo de 2010, tomando en cuenta los incs. b) y d) art. 20 de la Ley del Deporte, en este caso, el deportista, tiene entre otros derechos:

Inc. b) "Tolerancia en su horario de trabajo, sin perjuicio de su carrera laboral y profesional"

Inc. d) "Declaratoria en comisión con goce de remuneración, cuando se trate de deportistas con relación de dependencia laboral en el sector público y privado, sujeto a reglamentación de la presente ley"

Que, sobre el particular, es de conocimiento público que el señor Abog. Guido Aparicio Mercado, es Ciclista en la Categoría MASTER, en este sentido, los deportistas tienen entre otros derechos, a la tolerancia en su horario de trabajo, sin perjuicio de su carrera laboral y profesional, como también a ser DECLARADOS EN COMISIÓN CON GOCE DE REMUNERACION, cuando se trate de deportistas con relación de dependencia laboral en el sector público y privado, así como lo prevé el inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte, en este caso, el Ciclista Abog. Guido Aparicio Mercado, es servidor público, con este antecedente de carácter legal, corresponde la declaratoria en comisión con goce de su remuneración, por los días 11 y 12 de marzo de 2010, conforme solicita el impetrante en su nota de 08 de marzo de 2010, en atención al inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte, norma especial de aplicación preferente y de cumplimiento obligatorio.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión por situaciones oficiales y especiales, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de marzo de 2010, realizada en la comunidad de Tullma, Sub Centraría Charcoma, Distrito Municipal -6, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Proyecto de Resolución, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar la presente Resolución, con los ajustes correspondientes que constan en la parte Resolutiva, autorizando la declaratoria en comisión, en favor del Ciclista: Abog. Guido Aparicio Mercado, por los días 11 y 12 de marzo de 2010 y con el goce del 100% de sus haberes, con la finalidad de que asista y participe en el CAMPEONATO NACIONAL DE RURA, conforme a la convocatoria y al cronograma de recorridos que se adjunta.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N° 066/10

**RESUELVE:**

**Art. 1º DECLARAR** en Comisión al señor Abog. Guido Aparicio Mercado, Asesor Legal de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por los días 11 y 12 de marzo de 2010, conforme solicita el impetrante en su nota de 08 de marzo de 2010, con la finalidad de que asista y participe en el **CAMPEONATO NACIONAL DE RUTA**, en la Categoría **MASTER**, a realizarse en nuestra ciudad, sujeto a la convocatoria y cronograma especial de recorridos que se adjunta, **decisión asumida con la facultad conferida por el inc. d) art. 20 de la Ley del Deporte y con el goce del 100% de sus haberes.**

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Linda Faride Jadue Aramayo  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL